

USO SUELO Y REGLAMENTACIÓN PARA DESARROLLO PROYECTO INMOBILIARIO

Nro. 5 -Z.U.S.T.C.R.C. (Zona de Uso del Suelo Turístico, Comercial, Recreacional y Campestre)				
PRINCIPAL	Turístico, Comercial, Servicios, Campestre y Recreacional			
COMPLEMENTARIO	Agrícola-Pecuario			
RESTRINGIDO	Residencial; Agroindustrial; Estación de Gasolina y Equipamientos Complementarios; Moteles.			
PROHIBIDO	Industrial, Vivienda de Interés Social			
ALTURA	20 pisos			
LOTIFICACIÓN MÍNIMA	1.000 m2			
DENSIFICACIÓN	350 viviendas por hectárea			
ÍNDICE DE OCUPACIÓN	30%			
ÍNDICE DE CONSTRUCCIÓN	1,20			
PARCELACIÓN	1 Ha			
AISLAMIENTOS Y RETIROS	10 Metros de las vías rurales y 30 mts de las vías nacionales.			
VOLADIZOS	2 Metros			
PARQUEADEROS	Uso Campestre: 1 Parqueo por cada 100 Mtrs de construcción.			
	Otros Usos: Por cada 100 M2 1 Parqueo.			
CESIONES	TIPO 1 del 15%	ÍNDICE DE OCUPACIÓN del 65%	VÍAS	5%
			Vivienda de Interés Social	5%
			Equipamientos	5%
	TIPO 2 del 25%	ÍNDICE DE OCUPACIÓN del 75%	VÍAS	10%
			Vivienda de Interés Social	10%
			Equipamientos	5%